

JUICIO ELECTORAL

ACTOR: Elías Antonio Lozano Ochoa.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 05 de agosto de 2021, en el Procedimiento Especial Sancionador PES-56/2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; a nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO ELECTORAL que hizo valer, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el ciudadano ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el cinco de agosto del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionado expediente **PES-56/2021**, en la que se declaró la **existencia de las infracciones** objeto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, por la que, se le aplicó una sanción económica al hoy enjuiciante.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **18:00 DIECIOCHO HORAS DEL LUNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA